

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 336.

#### SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de un burro cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido lo remitirán á disposición del Sr. Juez de primera instancia del Puerto de Santa María, con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 4 de Setiembre de 1869.—El D. de Hornachuelos.

Señas.

Rucio oscuro, seis años, el brazuelo izquierdo una pulgada más levantado que el derecho, y herrado del hocico y cadera derecha.

Núm. 367.

#### SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de una yegua cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habido la remitirán á disposición del Alcalde de Bujalance, con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 4 de Setiembre de 1869.—El D. de Hornachuelos.

Señas.

Edad cinco años, pelo castaño claro y cabos negros, alzada siete cuartas, cabeza acarnerada, herrada en la cadera derecha, y algo coja de la pierna derecha.

Núm. 368.

#### SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de unas caballerías cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habidas las remitirán á disposición del Juez de Cabra, con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 7 de Setiembre de 1869.—El D. de Hornachuelos.

Señas.

Una yegua negra, llamada Grajuela, cerrada, con pelos blancos sobre el casco de un pié, alzada mediana.

Un mulo llamado lucero, de cinco años, pelo negro, lucero, alto.

Otro mulo llamado Canillo, entre-pelado, de cuatro años, mediano.

Otro llamado Mohino, de treinta meses, pelo negro, de buena alzada.

Una mula llamada Castaña, entre-pelada, de treinta meses, con buena alzada.

Núm. 369.

#### SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Se-

guridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de unas caballerías cuyas señas se espresan á continuación, y caso de ser habidas las remitirán á disposición del Alcalde de Montoro, con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 7 de Setiembre de 1869.—El D. de Hornachuelos.

Señas.

Un mulo con ocho años, de mas de siete cuartas, sin hierro.

Otro cerrilon, con seis cuartas, rojo oscuro, de tres años y medio y herrado.

Núm. 374.

#### Subinspeccion de Comunicaciones de Córdoba

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general del cuerpo se saca á pública subasta el día 20 del mes actual en el despacho del Gefe de Comunicaciones las obras que han de efectuarse en el local del Gobierno civil de esta provincia para la traslación de las oficinas de Correos al mismo, para cuyo tipo y condiciones podrán avistarse con el Gefe de Comunicaciones de esta Subinspeccion.

Córdoba 5 de Setiembre de 1869.—El Subinspector, Francisco Morales.

#### AYUNTAMIENTOS.

Núm. 364.

Alcaldía 4.ª popular de Córdoba.

Por acuerdo del Excmo. Ayun-

tamiento de esta capital, se anuncia en subasta pública la apertura de cien metros longitudinales de mina ó galería, en el sitio llamado arroyo de Capuchinos, cerro de Buena-Vista y punto que se designe por el Arquitecto Municipal, cuya obra tiene por objeto la traida á esta referida ciudad de las aguas potables nombradas de Hoja-maimon.

La licitacion se abrirá bajo el tipo de 750 escudos á que asciende el presupuesto pericial formado al efecto, y el remate se celebrará en estas Casas Consistoriales entre doce y una del día 30 del presente mes, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que desde esta fecha se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Córdoba 1.º de Setiembre de 1869.—A. de Torres.

Núm. 365.

#### Administracion Económica de la provincia de Córdoba.

El Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Loterías, en comunicacion de 26 de Agosto próximo pasado manifiesta á esta Administracion que en el sorteo celebrado en dicho día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Maria Fraga y Rovireta, hija de D. José, capitán del Regimiento de Zaragoza, muerto en el campo del honor.

Lo que anuncio por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la interesada.

Córdoba 1.º de Setiembre de 1869.—Francisco García Goyena.

Recaudacion de contribuciones.—Provincia de Córdoba.

RELACION de los cobradores subalternos elegidos por el Delegado del Banco de España para la recaudacion de contribuciones de los respectivos partidos, en la forma que à continuacion se espresa.

Partidos judiciales.	Nombres de los cobradores.	Pueblos que recaudan.
Córdoba.	D. Sebastian Sanchez.	Villaviciosa.
Aguilar.	José Ruiz Fernandez.	Puente Genil.
Baena.	José Alferez de la Torre.	Luque.
Bujalance.	Angel Baena.	(Carpio.
Idem.	Luis Baena.	Pedro-Abad.
Cabra.	Juan Cano.	Morente.
Castro.	Francisco Pineda.	Cañete de las Torres.
Fuente-Obejuna.	Angel Lozano.	Doña Mencía.
Hinojosa.	José del Castillo y Vargas.	Nueva Carteya.
Lucena.	Pascual Flores Baron.	Zuheros.
Montoro.	Diego Osuna y Vaca.	Espejo.
Posadas.	Manuel Selovio.	Espiel.
Idem.	Mariano Velasco y Lara.	Villanueva del Rey.
Pozoblanco.	José Gil Arana y Jimenez.	Villaharta.
Priego.	Eduardo Alcalá Zamora.	Obejo.
Rambla.	Rafael Blanco.	Villaralto.
Idem.	Francisco Lopez.	Viso.
Idem.	Manuel Gonzalez.	Santa Eufemia.
Rute.	Luis Navajas y Ruiz.	Encinas Reales.
		Adamuz.
		Villafranca.
		Posadas.
		Almodóvar.
		Guadalcazar.
		Fuente Palmera.
		Carlota.
		Villanueva de Córdoba.
		Conquista.
		Torrecampo.
		Guijo.
		Carcabuey.
		Fuente-Tójar.
		Santa Ella.
		Montalvan.
		Montemayor.
		Fernan-Nuñez.
		La Victoria.
		Iznajar.
		Zambra.

Lo que he dispuesto se inserte en el «Boletin oficial» de la provincia para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos y que presten à estos funcionarios los auxilios que les reclamen con arreglo à instrucciones y en el desempeño de su cometido.

Córdoba 3 de Setiembre de 1869.—Francisco Garcia Goyena.

Audiencia de Sevilla.

Partido judicial de la Rambla.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.

VILLA DE LA RAMBLA.

Fincas Urbanas.

C.

1846. Consolacion. Casa. Antonio Hidalgo Prieto. No espresa à quien se paga el censo con que está gravada. Venta.

Id. Cruces. Id. Manuel Perez é Isabel Gomez. Consta un solo lindero. Embargo.

1845. Carreteros. Id. Antonio Moreno. Id. Venta.

Id. id. id. Miguel Gutierrez Id. idem.

Id. Consolacion. Id. Lorenzo Granados. Id. id.

Id. Carreteros. Id. Antonio Moreno Prieto. Id. id.

Id. Consolacion. Idem. Lorenzo Granados Id. id.

Id. id. id. Tomás Ariza Gomez. No constan linderos. Id.

Id. Carreteros. Id. Sebastian y Juan Barroso. Id. id.

Id. Cruces. Id. José Garcia y Francisca Gonzalez. Id. id.

Id. Carreteros. Id. Antonio Galvez. Id. id.

Id. Civicos. Id. Alfonso Santa Ella. Id. id.

Id. Castillo. Id. José Mata. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Rafael Arroyo. Id. id.

Id. Civicos. Id. Alfonso Doblas. Id. id.

Id. Carreteros. Id. Miguel Gutierrez. Id. id.

Id. id. id. Antonio Moreno Prieto. Id. id.

Id. id. id. Miguel Gutierrez. Id. idem.

Id. Consolacion. Idem. Lorenzo Granados. Id. id.

Id. Carreteros. Id. Rafael Luque Molina y Carmen Luna. Consta un solo lindero. Hipoteca.

1844. Consolacion. Id. Juan Tejero. No constan linderos. Venta.

Id. Cazorla. Id. Juan Río Raignon. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Francisco Espejo. Id. id.

Id. Cazorla. Id. Alfonso Gomez. Id. id.

Id. id. id. Alfonso Estrada. Id. idem.

Id. Civicos. Id. Juan Cadenas. Id. id.

Id. Cazorla. id. Jnan Montilla. Id. id.

Id. Castillo. Id. Antonio Costanilla. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Maria Dolores Luque Id. id.

Id. Cuadra. Id. Juan Hidalgo. Id. id.

Id. Cazorla. Id. Francisco Hiestrosa. Id. id.

Id. Cruces. Id. Luisa Garcia. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Juan Estrada. Id. id.

Id. Cruz Verde. Id. Rafael Molina. Id. id.

Id. Cruces. Id. Pedro Marin. Id. idem.

Id. Cuadra. Id. Pedro Luque. Id. id.

Id. Id. id. Antonio Gomez. Id. idem.

Id. id. id. Pedro Figueroa y Maria Josefa Aguilar. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Antonio Saro. Id. Hipoteca.

1843. Id. Cazorla. Id. Juan Fernandez. Id. Venta.

Id. Cuadra. Id. Duque de Medinaceli Id. id.

Id. Cazorla. Id. Lazaro Garcia. Id. id.

Id. Cruces. Id. Luisa Garcia Tomico. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Maria Joaquina y Francisca Civico Varo. Id. Donacion.

Id. Civico. Id. Pedro Fuertes. Id. Venta.

Id. Carreteros. Id. Pedro Ruiz Pedraza. Id. id.

Id. id. id. Antonio Gonzalez, José y Sebastian Barroso. Id. id.

Id. Cruces. Id. Luisa Garcia. Id. id.

Id. Cazorla. Id. Bartolomé Crespin. Id. id.

Id. Carreteros. Id. Juan de Dios Casado. Id. id.

Id. Cadenas. Id. Fernando Segovia. Id. id.

Id. Civicos. Id. Alfonso Santa Ella. Consta un solo lindero. Hipoteca.

1842. Cazorla. Id. Cristobal Luque. No constan linderos. Venta.

Id. id. id. Fernando Muñoz. Id. idem.

Id. Civicos. Id. Francisco Ortiz. Id. Carreteros. Id. Juan Martinez. Id. id.

Id. id. id. José Delgado. Id. id.

Id. Cuadra. Id. Juan Ruiz Aranda. Id. id.

Id. id. id. Joaquin Gimenez. Id. idem.

Id. Carreteros. Id. Juan Sierra Leon. Id. id.

Id. Cruces. Id. Antonio Gomez Galvez. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Juan Manuel Galvez. Id. id.

Id. Cazorla. Id. Antonio Dieguez. Id. id.

Id. Consolacion. Id. Pedro Pino. Id. id.  
 Id. Castillo. Casa horno de pan. Andrés Arroyo Galvez. Id. id.  
 1841. Consolacion. Casa. Francisco Ariza Estepa. No constan linderos. Venta.  
 Id. Carreteros. Id. Juan Galvez Perez. Id. id.  
 Id. Cuadra. Id. Pedro Ruiz Alcántara. Id. id.  
 Id. Carreteros. Id. Juan Moyano Anguiano. Id. id.  
 Id. Chozas. Id. Antonio Cardoso. Id. id.  
 Id. Cazorla. Id. Martin Arroyo. Id. id.  
 Id. Castillo. Id. Alfonso Pedraza Jurado. Id. id.  
 1840. Civicos. Id. Francisco Soto Valverde. Consta un solo lindero. Venta.  
 Id. Consolacion. Id. José Luque. No constan linderos. Id.  
 Id. Castillo. Id. Juan Antonio Requena. Id. id.  
 Id. Carreteros. Id. Pedro Ruiz Alcaide y Juana Fernandez Id. idem.  
 Id. Cazorla. Id. Antonio Aljaro. Id. id.  
 Id. Carreteros. Id. Manuel Ortiz. Id. id.  
 Id. Cruces. Id. Francisco Maria Luque. Id. id.  
 Id. id. id. Francisco Aguilar Calderon. Id. id.  
 Id. id. id. Pedro Marin Garcia. Id. id.  
 Id. Carreteros. Id. José Barroso Galvez. Id. id.  
 Id. Cuadra. Id. Juan Ruiz. Id. id.  
 Id. Cazorla. José Doblas. Id. id.  
 Id. id. id. Cristobal Marin Id. idem.  
 Id. id. id. Antonio Moreno. Id. idem.  
 1839. Civicos. Id. José Lucena Rosal, Diego Rosal y Joaquina Lucena. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1837. Cazorla. Id. Diego Gimenez Luque. Consta un solo lindero. Venta.  
 1835. Castillo. Id. Julian Moreno. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1834. Civicos. Id. Alfonso Prieto Gimenez. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1832. Cazorla. Id. Sebastian Rojas. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1831. Castillo. Id. Juan Gimenez y Manuela Cuesta. No expresa á quien se paga el censo con que esta gravada. Hipoteca.  
 1827. Civicos. Id. Juan Garcia Garcia. No constan linderos. Hipoteca.  
 1826. Castillo. Id. Antonio Hoyos. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1819. Consolacion. Id. Pedro

Ariza Nieto. No expresa á quien se pagan los censos con que se halla gravada. Imposicion de censo.  
 1813. Consolacion. Juan Lozano Galan y Alonso Perez Pedraza. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1813. Consolacion. Alonso Perez Pedraza. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1808. Carreteros. Id. Antonio Galan. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1805. Cazorla. Id. Juan Cruz. No constan linderos. Venta.  
 Id. Carreteros. Id. Francisco Luque Reina. Id. id.  
 1804. Cruces. Id. Juan Lorenzo Mures. No constan linderos. Venta.  
 Id. Cazorla. Id. Antonio Dios Casado. Id. id.  
 1802. Castillo. Id. Bartolomé Arjona Soria. No constan linderos. Venta.  
 1799. Cruces. Id. Fernando Carmona. No constan linderos. Venta.  
 1798. Cazorla. Id. Juan Arroyo Leon. No constan linderos. Venta.  
 Id. Civicos. Id. Andrés Castro y Francisca Alcaide. Id. id.  
 Id. id. id. Marina Gonzalez. Id. idem.  
 Id. id. id. Juan Garcia Luque y Antonio Alcaide. Id. id.  
 Id. Carreteros. Id. Manuel Velez de Guevara. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1797. Cazorla. Id. Rosalia Cerato Ursola. No constan linderos. Hipoteca.  
 Id. Cruces. Id. Juan Serrano Antequera. Id. Venta.  
 1796. Civicos. Id. Antonio Luque Gaona. No constan linderos. Venta.  
 Id. Cazorla. Id. Francisco Panderero. Id. id.  
 1795. Cazorla. Id. Bartolomé Ortiz Figueroa. No constan linderos. Venta.  
 1794. Carreteros. Id. Juan Lopez Contreras. No constan linderos. Venta.  
 1792. Consolacion. Id. Miguel Ruz Ariza. No constan linderos. Venta.  
 1790. Cazorla. Id. Juan Soto Espinosa. No constan linderos. Venta.  
 Id. Carreteros. Casa Solar. Alonso Ruiz. Consta un solo lindero. Reconocimiento de censo.  
 Id. id. Solar. Juan Gimenez Id. Venta.  
 Id. id. Casa. Alonso Gimenez. Id. Reconocimiento de censo.  
 Id. Cruces. Id. Juan Basilio Galvez Estrada. Id. Imposicion de censo.  
 1789. Consolacion. Id. Maria

Teresa y Margarita Ocarot y Francisca Negrete. No constan linderos. Hipoteca.  
 Id. Cazorla. Id. Miguel Rubio Rio. Id. Venta.  
 Id. id. id. Alonso Rodriguez. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 Id. Carreteros. Id. Francisco Gomez Roldan y Maria Josefa Diaz. Id. Imposicion de censo.  
 1788. Carreteros. Id. Bartolomé Montilla. No constan linderos. Hipoteca.  
 Id. id. id. Felipe Salado y Catalina Castro. Consta un solo lindero. Id.  
 Id. Castillo. Id. Juan Arroyo Nieto é Isabel Hidalgo. No expresa á quien se paga uno de los censos con que está gravada. Id.  
 Id. Cazorla. Id. Cristóbal Torres Ruiz. No constan linderos. Venta.  
 1787. Consolacion. Id. Francisco Prieto y Maria Escribano. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 Id. Castillo. Id. Maria Antonia Hidalgo. Id. id.  
 1786. Consolacion. Id. Francisco Antonio Prieto y Maria Inés Cañero. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1783. Carreteros. Id. José Galvez. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 1782. Consolacion. Id. Francisco Antonio Prieto y Maria Cañero. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 Id. id. id. id. id. id.  
 Id. Cazorla. Id. Antonio Carrasco. Id. Venta.  
 1781. Consolacion. Id. Antonio Civico y Catalina Urbano. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 Id. Carreteros. Id. Victoria Alcántara. Id. id.  
 Id. Consolacion. Id. Francisco Antonio Prieto. Id. id.  
 1780. Castillo. Id. Juan Lopez Serrano. Consta un solo lindero ni expresa á quien se paga el censo con que está gravada. Hipoteca.  
 1779. Consolacion. Id. Maria Luque. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 Id. Cruces. Id. Francisco Julian Arroyo y Maria Moreno. Id. id.  
 1778. Consolacion. Id. Francisco Antonio Prieto y Maria Inés Escribano. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 Id. Carreteros. Id. Juan Antonio Rey y consorte. Id. id.  
 Id. Campo. Id. Alonso Martin Rodriguez. Id. id.  
 Id. Castillo. Id. Juan Poveda Castroviejo. Id. Venta.  
 1777. Carreteros. Id. Juan Antonio Rey y consorte. Consta un solo lindero. Hipoteca.  
 Id. Cazorla. Id. Juan Hidalgo Silva. Id. id.

Id. Carreteros. Id. Antonio Cerato y consorte. Id. id.  
 1776. Cazorla. Id. Antonio Prieto y consorte. Consta un solo lindero. Imposicion de censo.  
 Id. Cazorla calleja de Cobos. Id. Diego Arroyo Villalba y consorte. Id. id.  
 Id. Carreteros. Id. Sebastian Hidalgo y Maria Luque. Id. Hipoteca.  
 Id. Consolacion. Id. Domingo Antonio Paez y consorte. Id. Imposicion de censo.  
 Id. Civicos. Id. Pedro Rodriguez Mariscal y Maria Puerta. Idem. Venta.  
 Id. Consolacion. Id. Alonso Arabal. Id. Hipoteca.  
 Id. Cazorla. Id. Miguel Gomez. Id. Permuta.  
 Id. Civicos. Id. Pedro Sanchez Sembrador y consorte. Id. Imposicion de censo.  
 Id. Cruces. Id. Juan y Luis Fernandez Castillo. Id. Hipoteca.  
 Id. Civicos. Id. Molino aceitero. Ana Maria Garrido Gallo. Id. id.  
 1775. Córdoba. Casa. Gerónimo Gaona y Maria Galvez. Consta un solo lindero. Imposicion de censo.  
 Id. Carreteros. Id. Miguel Fernandez Hinestrosa. Id. id.  
 Id. id. id. Pedro Sanchez Quero. Id. id.  
 Id. Cazorla. Id. Francisco Diaz y Ana Priego. Id. id.  
 Id. Carreteros. Id. Alonso Villacarrillo. Id. Venta.  
 Id. id. id. Alonso Barbudo Valderrama y Maria Ignacia Estrada. Id. id.  
 Id. id. id. id. id. id.  
 Id. Cuadra. Id. Juan Lucena Valverde é Isabel Lucena. Id. id

## JUZGADOS.

Núm. 373.

**Jugado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.**

Don Antonis Garijo Lara, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto y término de nueve dias, á Rafael Casano Castro, contra quien sigo causa por delito de robo, para que comparezca en este Juzgado ó se presente en la carcel nacional de esta ciudad en clase de retenido; apercibido que de no hacerlo se continuará este proceso en su ausencia y rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Garijo Lara.—Por mandado de S. S., Antonio Ravé del Castillo.

Núm. 374.

Juzgado de paz de Montoro.

Don Juan Benitez Leon, suplente primero del Juzgado de paz de esta ciudad.

Hago saber: que en la pieza segunda del concurso necesario á los bienes de Juan Magan Martinez, de este domicilio, he mandado convocar á junta general de acreedores para la graduacion de créditos el dia veinte y tres del actual, á las once de su mañana, en la Audiencia ordinaria de este Juzgado.

Y para que llegue á noticia de todos los interesados, con el fin de que concurren en el indicado dia, se fija el presente que tambien será inserto en el «Boletin oficial» de esta provincia para su mayor publicidad.

Montoro tres de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juan Benitez Leon.—De orden de S. S., Luis Maria Pedrajas.

Núm. 360.

Universidad literaria de Vitoria.

Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho fundadas por el M. I. Ayuntamiento de la misma ciudad.

Curso académico de 1869 á 1870.

Autorizado el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad para el establecimiento de las Facultades de Derecho hasta el grado de Doctor inclusive y de Filosofía y Letras y Ciencias hasta el de Bachiller, la matrícula de dichas enseñanzas se abrirá el 15 del próximo mes de Setiembre, debiendo verificarse la solemne inauguracion del curso el primero del siguiente Octubre.

Para la admision á la matrícula en las Facultades indicadas presentarán los aspirantes los respectivos títulos de Bachiller en Artes, advirtiéndose que los alumnos de la Facultad de Derecho, que no hayan empleado seis años en el estudio de la segunda enseñanza, cursarán las asignaturas preparatorias en la forma que prescribe el decreto de 25 de Octubre último ó durante el período del Bachillerato de la expresada Facultad, segun que así lo ha

resuelto la Direccion general de Instruccion pública en circular de 21 del actual.

Los derechos de matrícula serán los mismos que se exigen en las Universidades oficiales.

Quedan señaladas para la matrícula y admision de alumnos las horas de nueve á doce por la mañana y de cuatro á siete por la tarde.

Vitoria 28 de Agosto de 1869.—El Rector en comision, Mateo Benigno de Moraza.—Ricardo de Medina, Secretario de la Junta provincial de Instruccion pública y en comision de la Universidad.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Precios de los artículos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 4 á 4,400 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos arroba, y de 0,370 á 0,394 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Sin operaciones.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 5 de Setiembre de 1869.

—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

ANUNCIOS.

VENTA DE MADERA.

En 4 secciones de la hacienda de Moratalla, se han señalado para su venta 277 encinas, encinetas y chaparros, 250 álamos negros, 244 id. blancos, 5 fresnos y un almezo. Cuyos arboles se subastarán el 11 del corriente Setiembre á las 11 de su mañana en las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, plazuela de D. Gomez núm. 2, donde estarán de manifiesto el tipo y condiciones.

ESTADOS

de juicios verbales y de conciliacion para los Juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Igualmente se encontrarán estados de movimiento de poblacion de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

Catecismo de la Trinidad liberal, soberanía, libertad, igualdad; ó sea el derecho público constitucional, puesto al alcance de todos por D. Pedro Carrillo y Sanchez. Obra aumentada con las leyes municipal y provincial y la del sufragio universal. Un tomo en 8.º á 6 rs.

Estas obras se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Legislacion española

de beneficencia desde el reinado de Isabel 1.ª la Católica hasta el año de 1869, recopilada y anotada por D. Eustaquio Maria de Nenclares. Un tomo encuadernado en holandesa, su precio 16 rs.

OBRAS

que se hallan de venta en el despacho de la imprenta, librería y litografía del Diario de Córdoba, calle de S. Fernando, núm. 34.

Ley Hipotecaria, acompañada de una instruccion por artículos para su mejor inteligencia y aplicacion, por D. Francisco Muñoz, un tomo en cuarto encuadernado á la holandesa, su precio 17 rs.

Tratado sobre el procedimiento en el Juicio de desahucio, con arreglo á la ley de reforma de 25 de Junio de 1867, dividido en cuatro partes, por D. Pedro A. Montañó, director del Boletin de Procuradores, precio 7 rs.

Teoría trascendental de las cantidades imaginarias, por don José María Rey y Heredia: 1 tomo en folio menor, precio 44 rs.

Contabilidad en general, por D. Juan de Dios Navarro: 3 tomos en folio, precio 75 rs.

REPARTIMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan

de venta estados para el repartimiento con arreglo á los últimos modelos de instruccion.

PLIEGOS

de repartimiento del impuesto personal. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

ESCRITURAS

de Bienes Nacionales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Escribanías.

Se venden dos escribanías de propiedad particular; una de capital de distrito y otra de pueblo ó sea de cuarta clase: dará razon D. Eulogio Muñoz, Plaza del Angel núm. 17, cuarto 2.º. Madrid.

Se suscribe á todos

los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34.

En el mismo establecimiento se giran letras sobre Madrid para los que deseen suscribirse directamente.

IMPORTANTE.

Se suscribe al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en los mismos puntos en que se reciben suscripciones al Diario de Córdoba. El pago debe hacerse adelantado.

Nuevo sistema legal

de pesas y medidas, puesto al alcance de todos, por D. Meliton Martin, ingeniero.

Precio 10 rs.

Esta obra se halla de venta en la imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando, número 34.

Cuentas, relaciones y carpetas para los establecimientos de Beneficencia: se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, San Fernando, 34